



*"2023, Año de la Concientización sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"*

NÚMERO DE OFICIO:  
NÚMERO DE EXPEDIENTE:  
LUGAR Y FECHA:  
ASUNTO:

ITAIPBC/OI/OIC/028/2023  
OIC/REV/ITAIPBC/003/2023  
Mexicali, B.C. a 15 de Diciembre de 2023  
Notificación de Observaciones Finales.

**MINERVA BAHENA RAMIRO.**  
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
PROCEDIMIENTOS DEL ITAIPBC.  
**PRESENTE.-**

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en los artículos 91, 92, apartado A) fracción II, III y IV, B), fracción I y III de la Constitución Política del Estados Libre y Soberano de Baja California; Artículos 3 fracción II y XXI, 7, 9 fracción II y VIII, 10, 90, 91, 94 y 95 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California; en concordancia con lo establecido en el artículo 12 fracción VI, 99 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California

Me permito informarle que en seguimiento al Pliego de Observaciones turnado mediante oficio ITAIPBC/OI/OIC/024/2023 de fecha 07 de diciembre de 2023, y en relación a la información presentada mediante su oficio número ITAIPBC/OI/CAP/2040/2023, de fecha 15 de diciembre de 20213, para la solventación de observaciones derivadas la **REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA PARA EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**, aprobada por el pleno el 7 de marzo de 2012", por el período comprendido **del 1ero de Enero al 30 de Septiembre de 2023 (I a III Trimestre de 2023)**, notificada mediante oficio ITAIPBC/OI/OIC/019/2023 el pasado día 07 de noviembre del año en curso, se determinó lo siguiente:

I.- Se considera solventada la observación, la cual se detalla en el reporte anexo al presente en 2 hojas; por lo que se le otorga un plazo que no exceda de **dos días hábiles** contados a partir de la fecha de recepción del presente para que nos externe los comentarios que al respecto considere pertinentes.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE.**

**JESÚS AGUSTÍN SILVA RAMÍREZ.**  
Contralor Interno

Que al interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, hace las veces de Órgano Interno de Control.

INSTITUTO de  
**Transparencia**  
BAJA CALIFORNIA

**D** 15 DIC 2023 **O**  
**ESPACHADO**  
CONTRALORIA INTERNA

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**R** *M. Silva*  
15 DIC 2023 **O**

ADMINISTRACIÓN Y PROCEDIMIENTOS



**PLIEGO DE OBSERVACIONES**

Derivadas de la Revisión Administrativa OIC/REV/ITAIPBC/003/2023 denominada REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA PARA EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, aprobada por el pleno el 7 de marzo de 2012", por el periodo comprendido del 1ero de Enero al 30 de Septiembre de 2023 (I a III Trimestre de 2023)

OBSERVACIONES	INCUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD O DISPOSICIÓN LEGAL	SOLICITUD DE SOLVENTACIÓN
<p>Se llevó a cabo la REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA PARA EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, aprobada por el pleno el 7 de marzo de 2012", por el periodo comprendido del 1ero de Enero al 30 de Septiembre de 2023 (I a III Trimestre de 2023), obteniéndose los resultados siguientes:</p> <p><b>Incorrecta integración de los expedientes laborales.</b></p> <p>1.- Se observó que los expedientes laborales originales no cuentan con la totalidad de los documentos descritos en la norma, respecto de los servidores públicos señalados en el anexo 1 que se adjunta a la presente.</p>	<p><b>NORMA PARA EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS",</b></p> <p><b>CAPITULO III</b></p> <p><b>RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL.</b></p> <p><b>DÉCIMA:</b> Los candidatos seleccionados para ingresar a laborar en el ITAIPBC a efecto de darse de alta como empleados deberán presentar la siguiente documentación que conformará el expediente de personal, ante la Coordinación de Administración y Procedimientos:</p> <p>a).- Solicitud de empleo debidamente elaborada, acompañada de un currículum vitae.</p> <p>b).- Copia de acta de nacimiento.</p> <p>c).- Comprobante de último grado de estudios (certificado, carta de pasante, acta de examen profesional o título)</p> <p>d).- Comprobante de domicilio</p> <p>e).- Copia de identificación oficial.</p> <p>f).- Copia licencia de conducir en caso de tenerla (utilización de vehículo oficial)</p> <p>g).- Carta de no inhabilitación expedida por</p>	<p>Se requiere acredite la integración de la documentación faltante, o bien remita constancia documental que acredite la gestión efectuada con los servidores públicos, requiriéndoles la entrega de la documentación faltante.</p> <p><b>AVANCE.</b></p> <p>I.- Se recibió oficina <b>ITAIPBC/OI/CAP/2040/2023</b> remitiendo copia simple de los documentos faltantes.</p> <p><b>CONCLUSIÓN.</b> <b>SOLVENTADA</b></p>

OBSERVACIÓN

INCUMPLIMIENTO DE  
NORMATIVIDAD O DISPOSICIÓN  
LEGAL

SOLICITUD DE SOLVENTACIÓN

la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental (Coordinadores h).- Carta de no antecedentes penales (Coordinadores)  
i).- Certificado médico expedido por Instituto de Servicios de Salud Pública (ISESALUD), u otra institución de salud.

**LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de respeto a la dignidad de las personas, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I.- Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

**Jesús Agustín Silva Ramirez.**  
**Contralor Interno**

Que al interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, hace las veces de Órgano Interno de Control.